CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS DE DESCONTAMINACION DEL SUELO EN LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE ISPHORDING EN ALSASUA (NAVARRA)

Nº EXPEDIENTE: 2024/09
Procedimiento: Abierto
Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO
Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (NASUVINSA)

2- Área responsable de NASUVINSA: Departamento Industrial. Sección de Infraestructuras y edificaciones.
Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato la ejecución de obras para la descontaminación del suelo de las antiguas instalaciones de Isphording en Alsasua (Navarra), que incluye los trabajos de excavación de tierras de suelo contaminado, la gestión al vertedero correspondiente de las tierras contaminadas y el relleno de la zona con material excavado en la propia obra.

Las unidades de obra a contratar serán las contempladas en la Memoria técnica valorada “Descontaminación del suelo en las antiguas instalaciones de Isphosrding en Alsasua (Navarra)” correspondientes a los siguientes capítulos

1.- Gestión de residuos
2.- Seguridad y salud

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego de condiciones reguladoras de obras y sus documentos anexos como las Prescripciones Técnicas y la Memoria técnica valorada.

La documentación técnica en formato digital (firmada) estará disponible para las personas licitadoras en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA). Una parte de esa documentación estará editable para facilitar el estudio y presentación de las ofertas, no obstante, en caso de discrepancia, prevalecerá la documentación firmada.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- **Descripción de cada lote:**

- **Limitación a la participación:** No procede
- **Limitación a la adjudicación:** No procede
- **Justificación de la no división en lotes:**
  La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

3- CPV

- **Código CPV y descripción CPV:**
  45112340-0 Trabajos de descontaminación de suelos
- **CPV complementarios:**

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- **Tanto alzado:** ☐
- **Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones):** ☐
- **Precios unitarios:** ☒

2. Precio máximo de licitación

- **Precio máximo de licitación (IVA excluido):** 295.603,39.-€
- **IVA:** 62.076,71.-€
- **Total (en número):** 357.680,10.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA): TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS.

La correspondiente facturación se adecuará si opera la Inversión de Sujeto Pasivo conforme al art. 84. Uno. 2º. f de la Ley 37/1992 de IVA.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación: %
Nombre de programa:
Nombre proyecto:

Nº Grant Agreement:
Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

30 días fecha de la expedición de la certificación por parte de NASUVINSA

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

☒ SÍ ☐ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La anualidad presupuestaria del contrato es:

Año 2024: 357.680,10.-€

2. Duración total

El plazo de ejecución de la obra será el plazo ofertado, el cual en ningún caso podrá superar el plazo máximo establecido de 60 días naturales ni ser inferior al plazo mínimo de 30 días naturales.

Se iniciará el plazo de ejecución el día siguiente de la firma del Acta de Replanteo hasta la fecha de firma del Certificado Final de Obra.

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Obras susceptibles de recepción parcial

☐ SÍ ☒ NO

6. Lugar ejecución del contrato

Ubicación de las obras en calle Geltokide de la estación nº 24, 31800 Alsasua (Navarra).

F. VALOR ESTIMADO

- **Valor estimado:** 325.163,73.-€

G. GARANTIA

- **Garantía definitiva:** ☒ SÍ ☐ NO **Importe**:4% del precio de adjudicación
- **Formas de garantía:**
  - En metálico
  - Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.
  - Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
  - Mediante retención en el precio ☐ SÍ ☒ NO
  - Mediante una combinación de las anteriores ☐ SÍ ☒ NO
- **Plazo de garantía definitiva:**
  1 año desde el día siguiente a la firma del Acta de recepción de la obra. Finalizado el plazo de garantía definitiva se procederá a la devolución de la garantía.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

- Extracto fiel de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o formulario del Registro que corresponda, referidos a los años 2020, 2021 y 2022.

  Los umbrales mínimos exigidos son:
  - **Cifra de negocios (volumen ingresos) igual o superior al 50% precio de licitación sin IVA en cada año.**
  - **Un patrimonio neto, al menos, en el año 2022 (*) positivo.**
    (*) En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio.
- Una declaración jurada del **cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad** en las operaciones comerciales.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

1. Principales obras realizadas

La persona licitadora deberá haber ejecutado y finalizado durante los 3 años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación, (fecha de referencia: 1 de abril de 2024) al menos una obra de similares características al objeto de la presente licitación (obras de descontaminación de suelo con gestión de tierras contaminadas a vertedero) con un presupuesto de contrata de importe igual o superior a 200.000.-€ (IVA excluido)

No se aceptará la suma de la ejecución de diversas obras.

Para acreditar este requisito la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar un certificado de buena ejecución de la obra suscrito por promotor y/o dirección facultativa donde conste:

- Objeto o alcance de la obra
- Fecha y lugar de ejecución
- Importe económico ejecutado
- Que se llevaron a buen término

En el caso en el que la entidad a la que se haya prestado el trabajo sea NASUVINSA, la persona licitadora expedirá un certificado con la información previamente indicada.

En el caso de que las licitadoras se presenten en participación conjunta, bastará con que al menos uno de los integrantes cumpla la solvencia, siempre que su participación sea al menos del 50%.

2. Gestión de Residuos (RCDs)

Declaración responsable de hallarse inscrita la persona licitadora, en el Registro de Constructores Poseedores de certificación de Gestión de Residuos (RCDs) del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, para obras con más de 50 m3 de RCDs.

3. Gestión Medioambiental

Disponer de un Sistema de Gestión Medioambiental propio vigente avalado por certificado ISO 14001 o equivalente.

4. Equipo humano técnico mínimo designado para la ejecución del contrato

La persona licitadora dispondrá para la ejecución del contrato de un equipo mínimo formado por, al menos **5 perfiles**, con las siguientes características:

a) Un/a Jefe/a de Obra:
   - Formación: Titulación universitaria en la rama de conocimiento de la ingeniería o arquitectura.
   - Experiencia profesional demostrable como jefe/a de obra.

b) Un/a Encargado/a de obra
   - Formación: No se exige
   - Experiencia profesional demostrable como encargado/a de obra.

c) Un/a Topógrafo/a
   - Formación: Titulación universitaria en la rama de conocimiento de la topografía
   - Experiencia profesional demostrable, como topógrafo en obras de construcción.

d) Un/a Gestor/a Medioambiental
   - Formación: Titulación universitaria en la rama de conocimiento de la gestión medioambiental
   - Formación específica en gestión de residuos y suelos contaminados.
   - Experiencia profesional demostrable, como gestor medioambiental en obras de construcción.

e) Un/a Responsable de Prevención de Riesgos Laborales
   - Formación: Titulación universitaria en la rama de conocimiento de la prevención de riesgos laborales
   - Experiencia profesional demostrable, como responsable de prevención de riesgos laborales en obras de construcción.

La experiencia profesional demostrable de todos los perfiles debe ser en el periodo de los 5 años inmediatamente anteriores al 1 de abril del 2024.

Una misma persona puede asumir los perfiles técnicos a), c) y e), debiendo estar formado el **equipo, como mínimo, por 3 personas**.

Para acreditar este requerimiento la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Declaración expresa con la composición del equipo responsable para la ejecución de los trabajos, designando a la persona que se va a adscribir como Jefa de Obra, como Encargada de obra, como Gestora medioambiental, responsable de Prevención de Riesgos Laborales y como Topógrafa.
- Curriculum vitae de las personas que se hayan designado anteriormente, donde deberá aparecer, al menos: formación y experiencia profesional, especificando las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico debiendo citar, en especial, las experiencias relacionadas con el alcance del trabajo. El curriculum vitae deberá estar firmado por las personas propuestas.
- Copia del título académico de la persona Jefa de obra, de la Gestora Medioambiental, de la Responsable de Prevención de Riesgos Laborales y de la Topógrafa.
- Copia del título formativo específico en gestión de residuos y suelos contaminados de la Gestora Medioambiental

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre 1: DOCUMENTACION GENERAL Y PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETA A JUICIOS DE VALOR

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre 1 documentación o información que corresponda incluir en el sobre 2.

DOCUMENTACION GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Reguladoras para la contratación de Obras.

B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:

B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Reguladoras.

B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

NO es necesario incluir en el sobre único la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETA A JUICIOS DE VALOR

En este sobre se incluirá (máx. 5 páginas A4):

1. CONOCIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE LA OBRA

La persona licitadora deberá analizar y exponer cómo va a organizar sus medios técnicos y humanos para la correcta ejecución de las obras en el plazo previsto.

1.1 Estudio de proyecto para la programación de la obra que incluya una breve descripción, organización y problemática de la obra a ejecutar y medidas propuestas.

1.2 Medios adscritos a la obra de personal, maquinaria, instalaciones, equipo y materiales.

1.3 Plan de Obra: Justificación de que, con los medios propuestos y rendimientos de los mismos, se efectuará cada una de las tareas y el total

de la obra en el plazo previsto, incluyendo una representación gráfica de las diversas actividades, y su desarrollo en el calendario.

1.4 **Ordenación de la obra** en partes, clases, y tajos de obra de las unidades que integran el proyecto, así como la ocupación y reordenación de tráfico si fuera necesario.

2. PLAN DE CONTROL DE EJECUCIÓN

La persona licitadora deberá incluir un plan de control de ejecución de las tareas previstas.

3. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES.

La persona licitadora deberá incluir un plan preliminar de gestión medioambiental de los residuos generados durante la ejecución de los trabajos

SOBRE 2: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. El **"ANEXO 1 OFERTA ECONÓMICA" (Excel)** debidamente cumplimentado por la persona licitadora con los precios ofertados. Es decir, la persona licitadora debe incluir en el Excel facilitado los precios unitarios que oferte de los dos capítulos y partidas de precios.

   Las personas licitadoras pueden presentar oferta igual o a la baja sobre la base de los precios unitarios propuestos y su oferta no podrá suponer alza respecto del sumatorio de ninguno de los capítulos. En caso contrario quedará automáticamente EXCLUIDA.

   Dentro de los precios ofertados deberán entenderse incluidos todos los conceptos definidos en las partidas incluidos todos los desplazamientos necesarios, excepto el importe relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido, (el IVA en vigor), que se excluye expresamente de la oferta.

   Las personas licitadoras deberán cumplimentar la tabla en su totalidad, incluyendo los cinco (5) precios unitarios constitutivos de su oferta. **El formato de entrega es tanto en Excel como en PDF firmado electrónicamente.**

   Será CAUSA DE EXCLUSIÓN de la presente licitación:

   - No cumplimentar ÍNTEGRAMENTE los cinco (5) precios unitarios.
   - Que el importe de los dos capítulos ofertado (resultante del sumatorio de los precios unitarios ofertados) sea superior al importe máximo de los capítulos fijado en la tabla.

   El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

2. El **ANEXO II "MODELO CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS"** que contendrá exclusivamente la siguiente información:

a) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Presentará oferta del plazo de ejecución de las obras que en ningún caso debe superar el plazo máximo ni ser inferior al mínimo indicado en el apartado E.2.

b) PLAZO DEL INICIO DE OBRA

Presentará oferta del plazo del inicio de obras (desde el día siguiente a la firma del contrato hasta la firma del Acta de Replanteo) que en ningún caso debe superar el plazo máximo de 30 días naturales desde la formalización del contrato.

c) CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL

Presentará el compromiso de realizar un curso de formación sobre el Plan de Seguridad y Salud de la obra objeto del contrato.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El plazo que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia: D. Carlos Chocarro San Martín, Subdirector de suelo Industrial de NASUVINSA. Suplente: D. Javier Burón Cuadrado, Gerente de NASUVINSA.

Vocales:

- Dña. Virginia Hernández Balda, técnica de la Sección de Infraestructuras y Edificaciones del Departamento Industrial de NASUVINSA. Suplente: D. David Chocarro Zubiri, Responsable de la Sección de Infraestructuras y Edificaciones del Departamento Industrial de NASUVINSA.
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero de NASUVINSA. Suplente: D. Jesus Sesma Osaba, técnico Dpto. Financiero de NASUVINSA.

Secretaría: Dña. Carmen Pérez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Compras y Ventas de NASUVINSA. Suplente: D. Pedro Poyo Cuadra, Responsable del Área Jurídica de NASUVINSA.

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (máx. 50 puntos):

1. CONOCIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE LA OBRA (máx. 25 puntos)

La valoración de la documentación técnica se realiza puntuando los siguientes apartados:

1.1 Estudio de proyecto para la programación de la obra (máx. 8 puntos)

Se valorará el grado de detalle en la descripción, la correcta definición de los tajos y tareas, así como la identificación de la problemática real de la obra a ejecutar y medidas y soluciones propuestas.

1.2 Medios adscritos a la obra (máx. 6 puntos)

Se valorará la idoneidad de la relación de medios (personal, maquinaria, equipos, materiales, etc.) previstos para la ejecución de la obra tanto en número de medios a disposición, como en rendimientos y efectividad en la ejecución de los trabajos.

1.3 Plan de Obra (máx. 6 puntos)

Se valorará la coherencia y precisión de la programación, la coherencia con los resultados y medios propuestos en cuanto a rendimiento, la aplicación de coeficientes reductores, la identificación de puntos críticos para el cumplimiento de plazos y las medidas previstas para corregir retrasos.

1.4 Ordenación de la obra (máx. 5 puntos)

Se valorará el detalle, claridad y coherencia en la definición de las zonas de trabajo necesarias, la ocupación, reordenación de tráfico, señalización, etc.

2. PLAN DE CONTROL DE EJECUCIÓN (máx. 15 puntos)

Se valorarán las medidas propuestas para el control y gestión de las unidades de ejecución. Dentro de los criterios de valoración se tendrá en cuenta el número de aspectos de la obra a controlar y su relevancia.

3. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES. Plan de gestión de residuos (máx. 10 puntos)

Se valorará la adecuación y grado de detalle en la identificación y medidas propuestas de gestión medioambiental de los residuos, distintas a las indicadas en el proyecto de ejecución.

LA INFORMACIÓN QUE EXCEDA DEL NÚMERO DE PÁGINAS MÁXIMO PERMITIDO, NO SERÁ OBJETO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 50 puntos):

4. OFERTA ECONÓMICA (máx. 30 puntos)

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$Pi = Pmax \times Bi \times K,$$

dónde:

- *Pmax* Puntuación máxima = **30**
- *Bi* Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{Precio\ máximo\ de\ licitación - Precio\ ofertado\ (Pi)}{Precio\ máximo\ de\ licitación} \right)$$

- *Bmáx* Baja mayor de entre todas las ofertas.
- *K* K será igual a 10 si Bmáx es igual o inferior al 10% si Bmáx es superior al 10%, K será igual a $\frac{1}{\mathbf{B\ max}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (máx. 5 puntos)

El plazo máximo y el plazo mínimo permitidos serán los indicado en el apartado E.2. Por ello:

- Se <u>otorgarán 5 puntos</u> a la persona licitadora que oferte el menor plazo de ejecución entre todas las ofertas presentadas.

- Se valorará con 0 puntos las ofertas que no presenten mejora respecto del plazo máximo establecido.

- Se excluirán las ofertas que presenten un plazo que supere plazo máximo establecido o reduzcan el plazo por debajo del plazo mínimo.

- Para el resto de los casos se atribuirán los puntos a cada oferta mediante la siguiente fórmula:

$$Vai = 5 \times \frac{Pmáx - Pi}{Pmáx - Pmin}$$

dónde:

- Vai: valoración correspondiente a la oferta i
- Pi: plazo correspondiente a la oferta i
- Pmin: plazo mínimo ofertado de entre las ofertas presentadas
- Pmáx: Es el plazo máximo permitido

6. PLAZO DEL INICIO DE OBRAS (máx. 5 puntos)

Se valorará el plazo del inicio de obras (desde el día siguiente a la firma del contrato hasta la firma del Acta de Replanteo) que en ningún caso debe superar el plazo máximo de 30 días naturales desde la formalización del contrato.

Por ello:

- Se otorgarán 5 puntos a la persona licitadora que oferte el menor plazo entre todas las ofertas presentadas.

- Se valorará con 0 puntos las ofertas que no presenten mejora respecto del plazo máximo establecido.

- Para el resto de los casos se atribuirán los puntos a cada oferta mediante la siguiente fórmula:

$$Vai = 5 \times \frac{Pmáx - Pi}{Pmáx - Pmin}$$

dónde:

  - Vai: valoración correspondiente a la oferta i
  - Pi: plazo correspondiente a la oferta i
  - Pmin: plazo mínimo ofertado de entre las ofertas presentadas
  - Pmáx: Es el plazo máximo permitido

7. CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL (máx. 10 puntos)

Se valorará con 10 puntos el compromiso de realización de un curso de formación sobre el Plan de Seguridad y Salud de la obra objeto del contrato.

La formación deberá recibirla tanto la persona que es jefa de obra como la persona encargada de obra durante el primer mes de la ejecución del contrato.

La persona adjudicataria deberá aportar, tras impartir la formación, un informe detallado con el contenido, los asistentes y el lugar y fecha de celebración de la misma. La acción de formación tendrá una duración mínima de 3 horas y deberá contar con el visto bueno del responsable de prevención.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Reguladoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo "precio ofertado" se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales.
- Cuando concurran tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No

obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

- Cuando concurran cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☒ SÍ ☐ NO

Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre 2 "Propuesta con criterios cuantificables por fórmula", y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el Sobre 1 "Propuesta de criterios sujetos a juicio de valor" una puntuación igual o superior a 25 puntos de los 50 disponibles. Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación serán excluidas y no se abrirá su Sobre 2.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: Segregar de forma selectiva los residuos generados que sean asimilables a urbanos (como plásticos, cartón, etc.) y depositar en los contenedores habilitados al efecto. Los residuos peligrosos o los producidos como consecuencia de la obra deben transportarse y entregarse a un gestor autorizado y cumplir con la normativa exigida para ello.

CONDICION SOCIAL: El cumplimiento del compromiso del criterio social.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☒ SÍ ☐ NO

Se consideran Faltas muy graves el incumplimiento del plazo total y del plazo de inicio de obras.

Las penalidades relativas a las Faltas muy graves indicadas son:

- El 10% del precio de adjudicación del contrato para el incumplimiento del plazo.

Asimismo, el incumplimiento del plazo total y del plazo de inicio de obras, conllevará la posibilidad de resolución del contrato o/y la imposición de la penalidad correspondiente.

P. SEGUROS

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil: La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con las siguientes características:

Coberturas/garantías:

- Responsabilidad civil general y/o explotación
- Responsabilidad civil patronal y/o accidentes de trabajo
- Defensa y fianzas
- Responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas.
- Responsabilidad civil cruzada.
- Responsabilidad civil Post-trabajos.
- Responsalidad civil Daños a Bienes Preexistentes

Límites y sublímites:

- Límite mínimo para todas las coberturas indicadas **600.000.-€/siniestro o 600.000.-€/siniestro y 1.200.000.-€/anualidad**. (El límite será por siniestro para todas las garantías, excepto para la RC Post-trabajos, que debe ser por siniestro y año)
- Sublímite mínimo exclusivamente para la cobertura de responsabilidad patronal/accidente de trabajo: **450.000.-€**

Seguro de Responsabilidad Medioambiental:

- Límite mínimo: 1.000.000 €/siniestro y año.

Q. SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud:	☒ SÍ	☐ NO
Registro de Empresas Acreditadas (REA):	☒ SÍ	☐ NO
Coordinación de Actividades Empresariales (CAE):	☒ SÍ	☐ NO